



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- del mes de Diciembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 64-sesenta y cuatro-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización para la exención por concepto del Impuesto Predial de diversos predios ubicados en la Colonia San Miguel, así como la exención de la cesión del 7% referente al trámite de usos de suelo comercial y de Servicios de dos predios ubicados en la Colonia San Miguel y un predio ubicado en el Centro de Apodaca.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la exención de los adeudos retroactivos que hubiera por concepto del Impuesto Predial así como los años posteriores de los siguientes predios: - - - - -

EXCENCION PAGO IMPUESTO PREDIAL					
#	Exp. Catastral	Propietarios	Superficie de Afectación	Ubicación	Años a condonar
1	17-60-000-121	C.C. Rodolfo Guadalupe González Treviño e Irma Alicia Pompa Ferez de González	6,253.97 m ²	Colonia San Miguel	(2018-2021), 2022,2023,2024 y 2025
	17-04-006-007				
2	17-60-000-056	C.C. Pedro García Moreno, Jorge Albino García Moreno, Sergio García Moreno, Olga Lydia García Moreno, Silvia Mireya García Moreno, Sandra García Moreno y Katía García Moreno.	13,685.97 m ²	Colonia San Miguel	(2018-2021), 2022,2023,2024
	17-60-000-054				
	17-60-000-218				
	17-60-000-866				
	17-60-000-867				

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza así como la exención de la cesión del 7%-siete por ciento- referente al trámite de usos de suelo Comercial y de Servicios de dos predios ubicados en la Colonia San Miguel y un predio ubicado en el Centro de Apodaca de los siguientes predios: - - -

EXCENCION CESIÓN 7% USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS				
#	Exp. Catastral	Propietarios	Superficie de Afectación	Ubicación
1	17-60-000-121	C.C. Rodolfo Guadalupe González Treviño e Irma Alicia Pompa Ferez de González	6,253.97 m ²	Colonia San Miguel



2	17-60-000-056	.C. Pedro García Moreno, Jorge Albino García Moreno, Sergio García Moreno, Olga Lydia García Moreno, Silvia Mireya García Moreno, Sandra García Moreno y Katia García Moreno.	13,685.97 m ²	Colonia San Miguel
3	17-64-000-150	Administradora GROB, S.A. DE C.V. representada por el C. Ruperto Garza Cantú	4,590.8 m ²	Centro de Apodaca

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- del mes de Diciembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 64-sesenta y cuatro-.